COPACO
Comunicación en todo Sentido!

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 1030/2020
SECCIÓN CONTROL DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS

Asunción, 13 de marzo de 2020

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 12 de marzo del año en curso, según consta en el **Acta Nº 12,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la RECTIFICACIÓN de la CLAUSULA SEGUNDA de la ADENDA N° 1 al CONTRATO 06/2018 para el "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS TELEFÓNICAS Y OTROS SERVICIOS, EN LAS LOCALIDADES DE LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - LOTES N°s.1, 2, 3, 4 y 5"; dejando sin efecto la ampliación del plazo de vigencia y ejecución de los servicios por un periodo de 2 (dos) meses y un importe de Gs. 534.000.000 (Guaraníes quinientos treinta y cuatro millones), según documentos e informes obrantes en autos.

2. **AUTORIZAR** la modificación y ampliación por el término de 3 (tres) meses en el plazo de ejecución contractual establecida en la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS del CONTRATO Nº 6/2019 "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS TELEFÓNICAS Y OTROS SERVICIOS, EN LAS LOCALIDADES DE LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO- LOTES NROS. 1, 2, 3, 4 y 5"; quedando establecida de la siguiente forma:

   El PROVEEDOR se obliga expresamente a proveer los Servicios, objeto del presente Contrato, en los lugares señalados en la Planilla de Servicios Requeridos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por el periodo de 27 (veinte y siete) meses o hasta alcanzar las cantidades máximas, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.-

   En consecuencia, corresponde ampliar la Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el mismo término. La ampliación de las Pólizas deberá ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la presente Adenda, de conformidad a lo previsto en el Art. 36 y 63 de la Ley N° 2051/2003 "DE Contrataciones Públicas"

3. **APROBAR** la ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 06/2018 "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE FACTURAS TELEFÓNICAS Y OTROS SERVICIOS, EN LAS LOCALIDADES DE LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO - LOTES NROS. 1, 2, 3, 4 Y 5", suscrito con la firma COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, según propuesta obrante en autos.

4. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Foliado del 01 al ____, incluida la presente providencia.